



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO
CONSEJO ACADEMICO

AZUL, 31 de mayo de 2011.
RESOLUCION C. A. N° 064/2011.

VISTO:

El proyecto de creación del Centro de Estudios Constitucionales, Gobernanza Democrática y Políticas Públicas, presentado por Decanato y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano presentó el proyecto de creación del Centro de Estudios Constitucionales, Gobernanza y Políticas Públicas, el que tiene como objetivos: a) realizar estudios de investigación sobre el ámbito disciplinar; b) asesorar a entidades públicas, privadas y del tercer sector; c) analizar la vigencia de instituciones constitucionales en la región y el grado de autonomía municipal; y, d) monitorear la evolución de derechos constitucionales en la región.

Que el Centro de Estudios se considera un instrumento adecuado para que sus integrantes logren mayor producción e impacto en la temática, favoreciendo el intercambio de ideas, información, experiencias y relaciones entre sí y con investigadores externos.

Que permite, además, conformar un ámbito de formación adecuado para estudiantes de grado y de posgrado que tenga vocación por la investigación, asegurando un marco de asistencia, apoyo y cercanía con otros investigadores en formación o formados.

Que el Centro de Estudios Constitucionales, Gobernanza Democrática y Políticas Públicas funcionará en el ámbito físico de la Secretaria de Investigación y Posgrado, de la Facultad de Derecho, adonde funcionan los demás Centros de Estudios de esta Facultad, existiendo infraestructura y equipamiento común y específico adecuado para esa finalidad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Crease el “*Centro de Estudios Constitucionales, Gobernanza y Políticas Públicas*” en al ámbito del Departamento de Derecho Público de esta Facultad.



ARTICULO 2º: Designase como Director Organizador del “*Centro de Estudios Constitucionales, Gobernanza y Políticas Públicas*” al Prof. Mag. Eduardo Víctor Lapenta.

ARTICULO 3º: Incorporase como Anexo I el Documento con el Proyecto de creación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL

María Lucrecia Galizio
Secretaria

Abog. Eduardo Victor Lapenta (Mag.)
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO
CONSEJO ACADEMICO

AZUL, 31 de mayo de 2011.
RESOLUCION C. A. N° 064/2011.

ANEXO I

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

Denominación

Centro de Estudios Constitucionales, Gobernanza Democrática y Políticas Públicas

Objetivos

- ❖ Realizar estudios e investigaciones sobre el ámbito disciplinar
- ❖ Asesorar a entidades públicas, privadas y del tercer sector
- ❖ Analizar la vigencia de instituciones constitucionales en la región, y el grado de autonomía municipal
- ❖ Monitorear la evolución de derechos constitucionales en la región

Gobernanza democrática

Respecto a la utilización de la palabra gobernanza, y su calificación como democrática, lo hacemos en el sentido siguiente:

“La gobernanza es el sistema de valores, políticas e instituciones a través de las cuales una sociedad gestiona sus asuntos económicos, políticos y sociales mediante las interacciones con y entre el estado, la sociedad civil y el sector privado. Es la forma en que la sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones —logrando el mutuo entendimiento, acuerdo y acción. Comprende los mecanismos y procesos para que los ciudadanos y los grupos articulen sus intereses, medien sus diferencias y ejerzan sus derechos y obligaciones legales. Es las reglas, instituciones y prácticas que establecen los límites y los incentivos para los individuos, organizaciones y empresas. La gobernanza, incluyendo su dimensión social, política y económica, opera en cada uno de los niveles de organización humana, ya sea la familia, el municipio, la nación, la región o el mundo“ UNDP Strategy Note on Governance for Human Development, 2004. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

“La gobernanza tiene que ver con la habilidad del estado para servir a sus ciudadanos. Se refiere a las reglas, procesos y comportamientos a través de los cuales se articulan los intereses, se gestionan los recursos y se ejerce el poder en la sociedad. A pesar de su naturaleza abierta y amplia, la gobernanza es un concepto lleno de sentido en relación a la gran variedad de aspectos sobre el funcionamiento de cualquier sociedad



y sistemas políticos y sociales. Puede describirse como una medida básica de estabilidad y desempeño de una sociedad. Igual que los conceptos de derechos humanos, democratización y democracia, estado de derecho, sociedad civil, descentralización, separación de poderes y calidad de la administración pública, cobra importancia y relevancia cómo una sociedad se desarrolla hacia un sistema político sofisticado, y así la gobernanza evoluciona hacia buena gobernanza.” Communication on Governance and Development, 2003, COM (03) 615. Comisión Europea.

“Consideramos gobernanza como aquel sistema de reglas formales e informales (denominado también marco institucional) que establecen las pautas de interacción o reglas de juego entre los actores en el proceso de toma de decisiones público. En este sentido, las reglas formales son aquellas que se encuentran escritas en una norma (por ejemplo, los derechos de propiedad, el sistema electoral, etc.) y apoyadas por un sistema regulado de sanciones; mientras que las reglas informales las constituyen las costumbres, hábitos o rutinas que, si bien no se encuentran escritas en ningún lugar, son socialmente aceptadas, compartidas y observadas. A su vez, por actor entendemos aquel individuo, persona jurídica, organización o colectivo con recursos de poder suficientes para poder incidir en el proceso de formulación de políticas públicas”. Gobernanza y Gobernabilidad

Joan Prats i Català. Director de l'Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya

Director organizador

Prof. Eduardo Víctor Lapenta

Integrantes

Inicialmente se ha comprometido la intervención de los siguientes docentes, investigadores, técnicos profesionales y no docentes, no excluyente de futuras incorporaciones:

Abidin, Catalina; Arrouy, Pedro; Basile, Víctor; Bitonte, Natalia; Cataldo, Liliana; Iturburu, Mónica; Lapenta, Eduardo Víctor; Lapenta, Lucia; Lloret, María del Carmen; Mayor, Celeste; Meo Rodríguez, Lucrecia; Pérez, Mariano; Reina, Rubén; Rodríguez Cracco, Beatriz; Sabalua, Francisco; Urquiza, Fernando.

Estudiantes

Inicialmente se ha comprometido la intervención de los siguientes estudiantes, no excluyente de futuras incorporaciones:

Block, Katia; Disalvo, Jimena; Scardilli, Antonela; Fernández, Juan Ignacio

Líneas de estudio iniciales



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO
CONSEJO ACADEMICO

AZUL, 31 de mayo de 2011.
RESOLUCION C. A. N° 064/2011.

Si que implique restricción respecto a otros estudios posibles, se han identificado como líneas de estudio iniciales, las siguientes:

- ❖ Línea 1. Estudios pro autonomía municipal (gobierno local) y recuperación de las atribuciones del H. Concejo Deliberante. Fortalecer la gobernanza democrática y la carrera administrativa.
- ❖ Línea 2. Democratizar la sociedad: partidos políticos, sindicatos, entidades intermedias, etcétera.
- ❖ Línea 3. Igualdad. Derechos y privilegios. Meritos y merecimientos.
- ❖ Línea 4. Vigencia y exigibilidad de los derechos sociales, económicos y culturales.

Metodología de estudio e investigación

Dentro de la metodología del integrativismo tridimensionalista, se procurará enfatizar la dimensión de la realidad social, a través de estudios e investigaciones que permitan confrontar la eficacia de las normas vigentes.

Antecedentes

La Facultad de Derecho tiene antecedentes relevantes en la temática, tanto en la profesión (enseñanza), cuanto en la investigación, transferencia, extensión e innovación social.

Respecto a la profesión, cabe señalar que además de las asignaturas afines, existe la Carrera de Tecnicatura en Gestión Jurídica, que propone una titulación con un alto grado de relacionamiento en la temática. También los convenios suscriptos con casi todos los municipios –Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante– de la región.

De allí que resulte especialmente importante la propuesta de este Centro, porque procura canalizar los estudios e investigaciones, de un modo sistemático.

En lo referente a la extensión cabe mencionar el Proyecto de Relevamiento y Sistematización Normativo en los Municipios de la Región, en el marco del Programa Institucional de Apoyo a la Gestión Pública de la UNICEN, que ha generado vínculos continuados con las comunas de Azul, General Alvear y Olavarría, y el interés exhibido por otras comunas de la región de sumarse a esa propuesta.

También en el Programa Institucional de Apoyo a la Gestión Pública, el Proyecto de Implementación de un Comité de Bioética (Hospital Materno Infantil “Argentina Diego” de Azul).



El Curso de Profundización en Técnica Legislativa, dictado como seminario curricular abierto, en el que participaron integrantes de diez municipios de la región.

El Taller de Detección de Prioridades de Capacitación para el Servicio de Justicia, dirigido a contribuir al mejoramiento del servicio de justicia, adonde se relevó mediante una metodología participativa, la capacitación necesaria: objetivos prioritarios y competencias a fortalecer.

El Taller sobre el Manejo del Cambio en el Municipio de Azul, con contenidos sobre ciudadanía, planificación estratégica y toma de decisiones, y la organización municipal.

Otra experiencia importante de vinculación con el municipio fue el Programa "Vivir una Ciudad Segura", que se propuso promover el desarrollo de nuevas estrategias de gobierno para la problemática de la inseguridad urbana, pero la intervención de los integrantes del Centro ha sido muy reducida.

Las Jornadas de la Integración (Mercosur – Unión Europea), realizadas entre 1999 y 2007, han tenido en sus ediciones un espacio destinado a la integración regional de municipios.

La Clínica Jurídica de Interés Público, dirigida a integrar las funciones de profesión, docencia, investigación, extensión e innovación social, sobre la base de desarrollos administrativos, judiciales o legislativos, en temas y casos de interés público, es también una experiencia computable en la actividad de los integrantes del Centro.

El Convenio celebrado con el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) de la Provincia de Buenos Aires.

Finalmente, puede añadirse la participación en la Red Nacional de Centros Académicos dedicados al Estudio de la Gestión en Gobiernos Locales (RedMuni), coordinada por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

María Lucrecia Galizio
Secretaría

Abog. Eduardo Victor Lapenta (Mag.)
Decano